

PROGRAMA "APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA 2015"

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, preferentemente monoparentales, que habiten en los 125 municipios de Jalisco, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Impulsar mejoras en la calidad de vida de los integrantes de los hogares con jefaturas femeninas HJF;

Contribuir a reducir la vulnerabilidad en las variaciones de ingreso de los HJF;

Contribuir a fomentar la inserción laboral de la mujer como estrategia de superación de la pobreza;

Ayudar a las madres trabajadoras a mantener sus empleos;

Promover la autosuficiencia de las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad;

Impulsar el inicio y consolidación de actividades económicas de autoempleo en las mujeres jefas de familia;

Promover capacidades y conocimientos para mejorar habilidades emprendedoras;

Provocar condiciones de cooperación y de asociación para la implementación de proyectos de desarrollo productivo y mejora de la comunidad;

Propiciar, mediante encuentros o capacitaciones, la creación de redes de apoyo entre las mujeres, que les permitan un mayor acceso a intercambios sociales de ayudas y favores.



PRESUPUESTO

PRESUPUESTO A EJERCER: \$176'800,000.00 (Ciento Setenta y Seis Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M. N.

• REGLAS DE OPERACIÓN

En la dirección electrónica que a continuación se proporciona se pueden ver las reglas de operación.

http://sedis.jalisco.gob.mx/content/reglas-de-operacion

También se encuentran publicadas en el <u>Periódico Oficial del Estado de</u> <u>Jalisco</u>.

• DIRECCIÓN O ÁREA EJECUTORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO

DESARROLLO SOCIAL

• RESPONSABLES DIRECTOS DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO

BERENICE BARAJAS PEREZ

TEL. 3545448096 DIRECCION: PORTAL HIDALGO #3

• LOS REQUISITOS, TRÁMITES Y FORMATOS PARA SER BENEFICIARIO

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD **REQUISITOS** 1. Ser jefa de familia, mayor de edad. 1.1. Copia simple de las actas de que conforme, preferentemente, una nacimiento de la solicitante, familia monoparental, con menores dependientes menores de edad (0 a 17 descendientes o ascendientes a su años con 6 meses al momento de cargo o en su caso dependientes registro) y aquellas que acrediten el entroncamiento. económicos menores de edad unidos parentesco consanguíneo 1.2. Para acreditar la jefatura de en transversal hasta el segundo grado y familia, la solicitante podrá presentar acredite su manutención. copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:



	a) Acta de defunción de su cónyuge o del padre del o los menores; b) Solicitud de disolución de vínculo matrimonial interpuesta ante la autoridad competente; o de reclamo de la pensión alimenticia; c) Acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio; d) Constancia de inexistencia de matrimonio expedida por autoridad competente; e) Carta en la que bajo formal protesta de decir verdad, manifieste su condición de mujer jefa de familia.
Ser residente de alguno de los 125 municipios de Jalisco.	1. 2. 2.1. Identificación oficial con fotografía vigente; 2.2. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la solicitante y sus dependientes; 2.3. Comprobante de domicilio con vigencia menor a tres meses. Podrán presentar cualquiera de los siguientes documentos: recibo de suministro de agua o de energía eléctrica, impuesto predial 2015, recibo telefónico, contrato de arrendamiento vigente, o constancia de residencia vigente.
3. Probar su condición socioeconómica de vulnerabilidad.	3. 3.4. Presentarse personalmente a tramitar el apoyo; 3.5. Responder el Formato de Solicitud (FPU) que incluye el estudio socioeconómico;
4. Elegir alguna de las dos modalidades de apoyo.	4.1. La manifestación expresa que la solicitante haga del tipo de apoyo que elegirá.

• CONCEPTO DEL BENEFICIO

Apoyo monetario

• MONTO ASIGNADO Y FECHA EN QUE SE OTORGO



La cantidad del apoyo será de \$1,051.50 (Un Mil Cincuenta y Un Pesos 50/100 M. N.), por mes, entregados bimestralmente, mediante dispersiones a través de tarjeta bancaria electrónica.

NUMERO DE PERSONAL QUE LO APLICA Y EL COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE: Dirección General de Programas Sociales.

ÁREA EJECUTORA: Coordinación del Programa "Apoyo a Mujeres Jefas de Familia".

TIPO DE PROGRAMA: De Desarrollo Social.

Presupuesto asignado para difusión y/o evaluación del programa (2%)

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La Secretaría, mediante el área correspondiente llevará a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles.

Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz del marco lógico creada para cada programa, así como el seguimiento y monitoreo en la operación de los programas, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

PADRON DE BENEFICIARIOS

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	LOCALIDAD
1	ALCAZAR	CARRANZA	HERMILA	SANTA MARIA DEL ORO
2	CARRANZA	CARRANZA	HORTENCIA	LAS PAROTAS
3	CORONA	ABARCA	MARIA ELVA	SANTA MARIA DEL ORO
4	CHAVEZ	HERRERA	YESICA YOANA	SANTA MARIA DEL ORO
5	DIAZ	FARIAS	LETICIA	LOS AGUACATES
6	FARIAS	CARRANZA	MA CLEMENTINA	SANTA MARIA DEL ORO



7	GONZALEZ	GARCIA	ROCIO	LAS PAROTAS
8	GONZALEZ	GONZALEZ	VERONICA	LAS PAROTAS
9	GALVAN	GONZALEZ	GEMA MIREYA	EL CARRIZO
10	LOPEZ	GONZALEZ	YULIANA	SANTA MARIA DEL ORO
11	MALDONADO	MAGAÑA	MARIA ROSA	SANTA AMRIA DEL ORO
12	RODRIGUEZ	LOPEZ	MARIA NORMA	CIPOCO
13	SANDOVAL	MALDONADO	MA. ALISIA	SANTA MARIA DEL ORO
14	SANDOVAL	MALDONADO	SAHARA	SANTA AMRIA DEL ORO
15	SANCHEZ	SANCHEZ	MARTHA	SANTA MARIA DEL ORO
16	CARDENAS	CERNA	MARTHA	LAS PAROTAS
17	HERRERA	HERRERA	MA. FELIX	SANTA MARIA DEL ORO
18	AVILA	MAGALLON	LAURA	SANTA AMRIA DEL ORO
19	FARIAS	ALCAZAR	JOSEFINA	LOS AGUACATES
20	HERRERA	ABARCA	IMELDA	SANTA AMRIA DEL ORO
21	FARIAS	ALCAZAR	MA. BLANCA	SANTA MARIA DEL ORO
22	HERRERA	CHAVEZ	MARIA	PUEBLO VIEJO
23	BARAJAS	DIAZ	CONSUELO	SANTA MARIA DEL ORO
24	FARIAS	CARRANZA	GENOVEVA	SANTA MARIA DEL ORO
25	AVILA	MAGALLON	MARIA VERONICA	SANTA AMRIA DEL ORO
26	MAGAÑA	FARIAS	SONIA	LOS AGUACATES
27	OCHOA	BARAJAS	ALEJANDRA	SANTA MARIA DEL ORO
28	BARAJAS	DIAZ	NELIDA	SANTA AMRIA DEL ORO
29	CISNEROS	ZEPEDA	MIREYA	SANTA AMRIA DEL ORO
30	SANDOVAL	SANCHEZ	ELSA	LOS ARREGUINES
31	CARRANZA	CHAVEZ	ANGELICA	LAS JUNTAS
32	CHAVEZ	OCHOA	MA. LUISA	PETACALA
33	CACHO	MENDOZA	CELIA	LOS PLATANOS
34	GALVAN	RUIZ	MARCELINA	EL CARRIZO
35	GALVAN	ANAYA	RUTH ESPERANZA	SANTA MARIA DEL ORO